

EN EL SECTOR LOS COLIHUES

# Alerta Roja en Chillán Viejo por incendio forestal que amenazaba viviendas

**Combustión de pastizal y bosque hasta el cierre de esta edición registraba una afectación de 12 hectáreas.** Es una amenaza inminente para cuatro viviendas que están a una distancia de 15 metros.



En el lugar se realizaron labores de combate por personal de Conaf.

**LA DISCUSIÓN**  
 diario@ladiscusion.cl  
 FOTOS: LA DISCUSIÓN

La Dirección Regional de Senapred Ñuble declaró Alerta Roja en la comuna de Chillán Viejo por incendio forestal en el sector Los Colihues.

Se trata de un incendio de pastizal y bosque que hasta el cierre de esta edición registraba una afectación de 12 hectáreas, y era una amenaza inminente para cuatro viviendas que están a una distancia promedio de 15 metros. No se reportaron afectaciones en personas ni daños en viviendas.

En el lugar se realizaron labores de combate personal de Conaf con cinco técnicos, siete brigadas, un helicóptero, un helicóptero pesado, dos aviones cisterna, dos camionetas cisterna, una maquinaria pesada y Bomberos.

La Alerta Roja estará vigente hasta que las condiciones así lo

permitan, y se deberá movilizar todos los recursos necesarios para el control del incendio forestal y alistar medios requeridos en caso de evacuación y afectación a personas e infraestructura.

Ola de calor  
 La Dirección Meteorológica de Chile (DMC) emitió hace dos días un pronóstico especial anunciando temperaturas máximas superiores a los 34°C en los sectores de valle y precordillera de la Región de Ñuble, desde el 28 hasta el 31 de enero de 2025.

En respuesta, y tras una Mesa Técnica Regional coordinada con la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, la Dirección Regional del Senapred declaró Alerta Roja Regional por calor extremo, vigente hasta que las condiciones climáticas lo permitan.

El delegado presidencial regional, Rodrigo García Hurtado, ante esta alerta sostuvo que "Conaf ha decretado Botón Rojo para 10 comunas de la Región de Ñuble. El botón rojo se decreta cuando hay más de un 70% de probabilidades de ignición de incendios forestales y de propagación, más de 20 km por hora de viento y que esto coincidía entre las 14.00 y las 19.00 horas, esto indica que, en este periodo, por estos días, va a haber mayor probabilidad de incendios forestales, por lo tanto, hacemos un llamado a tomar todas las precauciones y medidas de autocuidado que se estimen necesarias".

**4**

casas de vecinos estaban amenazadas por las llamas, que se desplegaron a 15 metros en promedio de las construcciones.

**EX'**

Ante el Juzgado de Letras y Garantía de Quirihue, en caso CERROS SPA", por resolución de fecha 07 de enero de 2024 Procedimiento Civil, cumpliéndose con lo dispuesto en el 30 de diciembre de 2024 de notificación judicial por aviso que Eólica Entre Cerros SpA debe pagar a los propietarios de energía eléctrica "Línea de Transmisión 2x66 kV En la región del Ñuble, cuyo texto extractado corresponde PRIMER OTROSI, solicitud que indica. SEGUNDO OTI correo electrónico. Por resolución de 07 de enero de 2025, notificadas, resultando dificultosa la práctica de dicha diligencia Civil, los Informes de Avalúo practicado por la Comisión Ta a servidumbre eléctrica para el establecimiento del proyecto Tramo 2". Se designa el diario La Discusión de Chillán, p Asimismo, publíquese en el Diario Oficial, en los términos s acompañase extracto a fin de ser autorizado. Al segundo i Téngase presente forma de notificación electrónica.

Los informes de avalúo que se disponen a notificar correos

ID	Nombre Propietario	Nombre del Predio	Comun Provinc Region
22	Sucesión Jose Humbertino Fernandez Molina	El Tunal	Ninhue, Itata, Ñuble
24	Sucesión Carlos Segundo Fernandez Malverde	Lote 1, resultante de la subdivisión de la Higuera B-3 del predio denominado El Hualte	Ninhue, Itata, Ñuble
26	Sucesión Carlos Fernandez Molina	El Hualte	Ninhue, Itata, Ñuble
28	Sucesión Carlos Fernandez Molina	Hualte	Ninhue, Itata, Ñuble

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Lc practicado por la comisión tasadora dentro del plazo de tre ventilarán de acuerdo con las reglas establecidas en el Título de Quirihue.